

Correo: ugtabanca@fesmcugt.org**Facebook:** <https://www.facebook.com/ugtabanca>**Web:** www.ugtabanca.es**Twitter:** <https://twitter.com/ugtabanca>**20.07.2020**

MÁS SEGUIMIENTO DEL PACTO DE INTEGRACIÓN DE BCG

Para la correcta aplicación del acuerdo de integración de BCG en ABANCA firmado en abril de 2020, las Secciones Sindicales firmantes hemos mantenido reunión de la Comisión de Seguimiento, en las que **UGT** hemos planteado varias cuestiones que afectan a la plantilla procedente de Banco Caixa Geral.

PREJUBILACIONES Y MOVILIDAD GEOGRÁFICA:

- **Prejubilaciones:** de las 190 personas que han accedido a la jubilación, 161 han salido en el mes de junio, el resto ya tiene comunicada la fecha de salida (7 personas en julio, 2 en agosto, 13 en septiembre, 2 en octubre y 5 en diciembre).

Además, a propuesta de Abanca, se ha aceptado la prejubilación de 8 personas más que ocupaban puestos amortizables en SS.CC.

- **Plantilla de SS.CC. origen BCG:** Situación de las 95 personas que trabajaban en SS.CC origen BCG (88 en Madrid, 4 en Vigo y 3 en Cáceres):
 - **Prejubilaciones:** 28 personas (26 en Madrid y 2 en Pontevedra)
 - **Traslados rechazados:** 27 de Madrid. Han salido de la entidad en el mes de junio.
 - **Traslados aceptados:** 8 de Madrid (5 a Red Extremadura, 2 a SS.CC. Coruña y 1 a SS.CC. Vigo)
 - **Se mantienen en la provincia:** 32 personas (27 en Madrid, 3 en Cáceres y 2 en Vigo)
- **Compensación por traslado:** El abono de las compensaciones acordadas por traslado de centro de trabajo, se abonarán en la nómina de julio. A las personas con traslados de más de 100 kilómetros, les abonarán el importe de 6.000 € brutos y la primera mensualidad de ayuda vivienda de 500 € brutos. A las personas que hayan sido trasladadas entre 25 y 100 kilómetros, según el acuerdo, se les abonará en la nómina de este mes la compensación de 250 € brutos.

ARMONIZACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO:

- **Transposición de Convenio de Banca a Convenio de Ahorro:** Se realizará coincidiendo con la nómina del día 27 de julio, con efectos 1 julio, para todas las personas origen BCG, excepto a las 13 personas que tienen confirmada su prejubilación durante este año. A partir de esta semana se comunicará por escrito a cada persona los conceptos (código y denominación) que tenían en BCG, los aplicados en ABANCA a partir de marzo y los que tendrán a partir de la nómina de julio.
 - **Trienios:** Se liquidará el trienio corrido que se estaba generando por el Convenio de Banca, tanto por antigüedad como por grupo técnico, hasta el 30/06. A partir del 01/07 se comenzará a generar un nuevo trienio del Convenio de Ahorro. A las personas que tengan algún complemento absorbible se les reducirá del mismo este importe. Las personas que no tengan ningún complemento absorbible verán su salario incrementado.
 - **Ayuda alimentaria:** Todas las personas que venían percibiendo este concepto, percibirán un complemento personal no absorbible ni revalorizable **de 1.242 euros brutos al año**. Hay 8 personas (procedentes del Bco. Extremadura) que cobraban este concepto durante 11 meses al año y que tendrán un **complemento de 1.700 € brutos anuales**.

Este complemento se cobrará en las 12 nóminas ordinarias y estará incluido en el código 4544 – Comp. Personal NRNANP.

Las personas que teniendo jornada partida en BCG no estaban percibiendo la ayuda alimentaria por estar en jornada continuada como medida de conciliación (unas 20 personas), tendrán derecho al complemento de 1.242 euros brutos al año cuando dejen de realizar la jornada continuada de 8 a 15:30 horas, por renuncia a disfrutar de esta medida o por cumplimiento de 8 años del hijo o de la hija.

- **Plus Convenio de Ahorro:** A toda la plantilla procedente de BCG se le abonará en la nómina del mes de julio el 50% del Plus Convenio de Ahorro (parte fija y parte variable).
- **Cobro de nómina:** Toda plantilla cobrará en 14 pagos (los 12 meses y 2 extras). Las personas origen BCG que cobraban en 12 pagos, de forma excepcional, podrán solicitar en cualquier momento del segundo semestre de 2020 el adelanto de la paga extraordinaria de Navidad.
- **Antigüedad reconocida de las personas procedentes de BCG:** Tras varias peticiones realizadas por UGT, se hará constar en el aplicativo de absentismos y vacaciones la fecha de antigüedad reconocida en Banco Caixa Geral.
- **Cuentas de empleado/empleada:** UGT hemos planteado el problema que ha habido en la liquidación de la cuentas de la plantilla en el mes de junio, pues sólo se ha considerado cuenta de empleado/empleada la cuenta en la que se recibe la nómina, no teniéndose en consideración las otras 2 cuentas que se puede tener con esta condición. La empresa está buscando la forma para poder hacerlo de manera automática. Desde UGT estaremos pendientes de la solución que se plantee.

En la última reunión UGT preguntamos si la **ayuda de estudio hijos/hijas** se va abonar en el mes de julio, como se hizo el año pasado. La empresa nos ha comunicado que está pendiente de lo que se acuerde en el Convenio Colectivo, teniendo en cuenta que el Convenio indica que esta ayuda se hará efectiva en la nómina del mes de septiembre, aunque en ABANCA se estuviera abonando en julio o agosto.

Las delegadas y los delegados de UGT estamos a vuestra disposición para resolver cualquier duda o aclaración sobre estas y otras cuestiones que se os puedan plantear.

Recuerda, **ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDARTE.**

Como siempre nos ponemos a vuestra disposición para cualquier consulta o aclaración.

UGT

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Enviar un correo a ugtabanca@fesmcugt.org indicando vuestro nombre, apellidos y teléfono de contacto.

O llamar a los teléfonos que figuran a continuación.

Teléfonos: 696.904.647 - 656.310.282 - 629.222.152 - 667.436.017 - 655.618.040 - 605.588.810